



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N°024 - 2019 - CM/MDP

Pativilca, 08 de Marzo del 2019.

VISTO. En Sesión Ordinaria de Concejo N°008- 2019 – CM/MDP, de fecha 08 de Marzo del 2019, en la estación de orden del día, el punto de agenda referido a la solicitud de aprobación del proyecto de **“ORDENANZA PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020”...”Y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto participativo N° 28056, modificada con la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, el instructivo N° 001-2010-EF/76-01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, con vigencia permanente y de cumplimiento obligatorio de acuerdo al comunicado N° 026-2008-EF/76.01, que dicta orientaciones para que los Gobiernos Regionales y Locales desarrollen Articuladamente el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008 – 2019 – CM/MDP, de fecha 08 de Marzo del 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, La **“ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020”** del Distrito de Pativilca.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR, Al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020** del Distrito de Pativilca, y según lo dispuesto mediante **ORDENANZA MUNICIPAL** y su respectivo **REGLAMENTO Y CRONOGRAMA.**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, al **Alcalde de la Municipalidad De Pativilca,** para que designe al **Equipo Técnico** cuyas funciones están estipuladas en el **artículo 12° del Reglamento del Proceso Participativo del Distrito.**

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza Municipal, a las **Áreas Orgánicas y Equipo Técnico, Responsable del Proceso Participativo,** bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE